

CONTRATO DE COMODATO DE INMUEBLE

En Ciudad de México, a los 15 de junio de 2026, comparecen:

COMODANTE: Roberto Hernández Vega, identificado(a) con CURP número HEVR850312HDFRGT09, quien para los efectos del presente contrato se denominará el/la COMODANTE

COMODATARIO: Ana Lucía Morales Ruiz, identificado(a) con CURP número MORA920618MDFRZN04, quien para los efectos del presente contrato se denominará el/la COMODATARIO(A)

Las partes manifiestan contar con capacidad legal suficiente para obligarse y celebran el presente contrato de comodato de inmueble, conforme a las disposiciones civiles mexicanas aplicables, la ley del lugar de ubicación del inmueble y las siguientes cláusulas:

PRIMERA. OBJETO GRATUITO. EL COMODANTE entrega a EL COMODATARIO, a título gratuito y sin transmisión de propiedad, posesión originaria ni arrendamiento, el uso temporal del inmueble tipo Casa ubicado en Av. Insurgentes Sur 1234, Int. 502, Col. Del Valle, CDMX, en Ciudad de México.

Los antecedentes registrales, facultades, reglas, accesorios y restricciones conocidas son:

Folio real o antecedente registral: Folio real 123456.

- Calidad con la que entrega el comodante: propietario / apoderado / administrador
- Gravámenes, condominio, autorizaciones o restricciones conocidas: ...

La superficie aproximada entregada es de 85 m². Las zonas adicionales o excluidas son:

- Estacionamiento, bodega o área adicional incluida: ...
- Áreas comunes o zonas excluidas del uso: ...

Las partes reconocen expresamente que el comodato es gratuito: no hay renta, alquiler, canon ni contraprestación económica por el uso del inmueble. Los gastos de conservación, servicios o administración pactados en este contrato no transforman por sí solos el comodato en arrendamiento.

SEGUNDA. ENTREGA E INVENTARIO. EL COMODANTE entregará el inmueble el 15 de junio de 2026. EL COMODATARIO declara recibirlo conforme al siguiente estado físico, inventario, llaves, controles, medidores, fotografías y anexos:

- Pisos, paredes, techos y servicios: buen estado / observaciones: ...
- Llaves, controles, medidores y lecturas iniciales: ...
- Inventario, fotografías o anexos de entrega: ...

TERCERA. USO PERMITIDO. EL COMODATARIO usará el inmueble exclusivamente para el siguiente destino: habitación temporal; bodega sin atención al público.

Las personas, actividades, visitas o usos autorizados serán:

- Comodatario principal y dependientes autorizados
- Sin subarrendar, ceder ni permitir ocupantes no autorizados
- Sin actividad comercial ni atención al público (ajustar si aplica)

CUARTA. GASTOS DE USO. Los servicios públicos estarán a cargo del Comodatario. El impuesto predial estará a cargo del Comodante. La cuota de administración, si aplica, estará a cargo del Comodatario.

Otros gastos de uso, conservación y servicios serán así:

- Internet, aseo, vigilancia o cuotas extraordinarias según uso
- Reconexiones por mora a cargo de quien cause la mora
- Seguros o mantenimiento especial pactado: ...

QUINTA. CONSERVACIÓN Y REPARACIONES. Las obligaciones de conservación, reparaciones, reportes y responsabilidad por daños serán:

EL COMODATARIO conservará el inmueble con la diligencia de un buen padre de familia y responderá por daños derivados de mal uso, culpa o incumplimiento de este contrato.

Las reparaciones menores, pintura, chapas, bombillas y daños por uso normal autorizado serán responsabilidad de EL COMODATARIO.

— — —

MUESTRA GRATUITA — DOCUMENTO INCOMPLETO

Esta es una vista previa con fines informativos. La versión completa incluye todas las cláusulas, personalización guiada y descarga en PDF y Word en:

www.haztucontrato.com